



**Diocese of Madison**  
702 S. High Point Rd.  
Suite 225  
Madison, WI 53719  
608-821-3168

**18 de diciembre de 2023**  
**Para publicación**  
**inmediata**

### **Declaración sobre la Declaración del Vaticano *Fiducia Supplicans***

**Madison** – El documento emitido hoy por la Santa Sede, concretamente por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, titulado *Fiducia Supplicans*, afirma la enseñanza, que la Iglesia siempre ha sostenido bajo la guía de la Escritura y de la ley natural, de que el matrimonio por su naturaleza siempre y solamente podrá ser entre un hombre y una mujer, y que la actividad sexual nunca puede ser moral fuera de la relación conyugal, en la que encuentra su verdadero significado. Por ello, el documento también afirma que las relaciones sexuales entre personas que no están casadas, incluidas las relaciones entre personas del mismo sexo, “no pueden compararse de ninguna manera con el matrimonio”, y nunca podrían ser bendecidas litúrgicamente ni reconocidas en ningún rito litúrgico o de cualquier manera ritual que afirme que dicha relación es moralmente lícita o compatible con el florecimiento humano.

Al mismo tiempo, el documento reconoce que el término “bendición” puede tener un significado más amplio fuera del contexto litúrgico y ritual, y que una bendición “pastoral” puede ser simplemente una oración que invoca el poder y el cuidado, la sanación y la asistencia de Dios, como el disponer los corazones para que Dios los cambie o restringir el poder del mal en el mundo. Ningún pecado es tan grande que corte totalmente la posibilidad del amor sanador de Dios durante esta vida, e incluso en las peores situaciones puede haber algunos elementos a partir de los cuales Dios puede sacar el bien. De esta manera, el documento reconoce que incluso aquellos en relaciones inmorales, reconociéndose necesitados de su ayuda, pueden pedir y recibir una bendición en el ámbito pastoral con prudencia y opción del ministro, cuando esto se hace de manera informal y de forma espontánea, fuera de cualquier formato litúrgico o ritualizado, y siempre sin crear una impresión de aprobación o legitimación del estatus, sin implicar falsamente ningún tipo de equivalencia con el matrimonio, ni crear ningún escándalo (induciendo a otros a hacer el mal) o confusión entre los fieles.

La bendición expuesta en *Fiducia Supplicans* no pretende ser una legitimación de las uniones entre personas del mismo sexo, sino una oportunidad para que las personas en relaciones irregulares abran sus vidas a Dios, para “pedir su ayuda para vivir mejor e invocar también al Espíritu Santo para que se vivan con mayor fidelidad los valores del Evangelio” (FS, 40). “Toda bendición será la ocasión para un renovado anuncio del *kerygma*, una invitación a acercarse siempre más al amor de Cristo” (FS, 44). Lea *Fiducia Supplicans* y otros documentos relacionados en: [madisondiocese.org/pr](http://madisondiocese.org/pr)

###